DECRETO N° 313/2.022.
CONCORDIA, 14/03/2.022.

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concordia, ha sancionado la Ordenanza N° 37.530/21 y N° 37.531/21, que establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarias que conforman el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crease el Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Cultura, que entenderá de las tareas y funciones respecto a la recepción de pedido de trámites, notas de expedientes, gestión administrativa de compras y contrataciones, tramites de contabilidad de la Subsecretaria, administrar, y llevar un control estricto sobre los recursos presupuestarios correspondiente al Área, tendrá responsabilidad de control de trámites, gestiones y tareas que realicen las dependencias, se relacionara con la Subsecretaria de Cultura. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Cultura al Sr. GARCIA, NESTOR JOAQUIN, DNI N° 35.713.722, Legajo 6232, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El alcance del articulo precedente comenzara a regir a partir del día 01 de marzo de 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

NS

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA